

CANCELA ALERTA ROJA Y DECLARA
ALERTA AMARILLA PARA LA COMUNA DE
MOSTAZAL, POR INCENDIO FORESTAL
VILLA LAS LOMAS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2320

RANCAGUA, 25 de Diciembre de 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto por el artículo 2°, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional
2. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Lo dispuesto por el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
5. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, probado DS. N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior.
6. Lo dispuesto en el Plan de Regional de Protección Civil, aprobado por Resolución Exenta N° 1396 de Fecha 28 de octubre del 2011, de la Intendencia Regional;
7. Lo dispuesto por la Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República;
8. Por Decreto N° 178, de fecha 12 de Julio de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegados y Delegadas Presidenciales Regionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Regional de CONAF, ha solicitado mediante correo electrónico, formulario de solicitud de alerta y a través del sistema SIDCO de fecha 25 de diciembre de 2021, a las 18:00 hrs., la dictación de CANCELACIÓN ALERTA ROJA Y DECLARA AMARILLA para la COMUNA DE MOSTAZAL, por incendio forestal "VILLA LAS LOMAS". Incendio ha disminuido la amenaza a viviendas, debido a que se encuentra controlado desde las 17:31 horas. No obstante, se mantiene un grado de alerta debido a fuertes ráfagas de vientos en el sector.
2. Que, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias citadas en los Vistos, es facultad de la autoridad regional disponer la declaración de alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada, según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE CANCELACIÓN ALERTA ROJA Y DECLARA AMARILLA** para la COMUNA DE MOSTAZAL por incendio forestal "VILLA LAS LOMAS", a contar del día 25 de diciembre a las 18:10 hrs. y hasta que las condiciones no ameriten una coordinación por parte del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
2. **ESTABLÉCESE** que esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la coordinación operativa de los organismos participantes y en la provisión y operación de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director (S) Regional de ONEMI, Sr. Daniel Eldan Rivera, quien estará facultado para disponer el cambio en el grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal

decisión a la Delegación Presidencial Regional por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita.

3. **DISPÓNESE** que los señor(es) Alcalde(s) de la(s) región, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ricardo Andrés Guzmán Millas
Delegado Presidencial Regional del Libertador
Bernardo O'Higgins



28/12/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: vMhCyvex2Mqbhco / M6pmBQ==

AVG/PBQ/pbq

ID DOC : 19349503

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins/Gabinete
2. Municipalidad de Mostazal
3. Dirección Regional de CONAF
4. Centro Nacional de Alerta Temprana ONEMI
5. /ONEMI Libertador Gral. Bernardo O'Higgins
6. Delegación Presidencial Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS